



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000104-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta de Castilla y León a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes del primer Ciclo de Educación Infantil y Primaria hasta Tercer Curso en los próximos cursos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El pasado 18 de septiembre de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con la escuela de Educación Infantil en Villaviudas. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín del municipio palentino de Villaviudas imparte en la actualidad el Segundo Ciclo de Educación Infantil, así como los tres primeros cursos de Educación Primaria.



El Ayuntamiento, la Dirección del Centro Educativo y la Comunidad Educativa de Villaviudas, y muy especialmente las familias de los niños y niñas allí matriculados, vienen demandando a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León un compromiso de continuidad de dichos estudios en la Escuela a largo plazo, a pesar de las variaciones poblacionales que se experimentarán en los próximos años. En este caso como en otros similares de nuestra Comunidad Autónoma las modificaciones del padrón municipal a la baja pueden provocar la pérdida de la Escuela o de determinados estudios en la misma como la impartición de los primeros cursos de Educación Primaria, si se aplica el criterio de ratio mínima de 4 alumnos de manera rígida.

En concreto, el Centro, las familias y el Ayuntamiento de Villaviudas vienen dialogando con la Dirección Provincial de Palencia, que en todo momento ha demostrado una actitud comprensiva con la situación, para que a pesar de la baja de matrículas prevista para el curso 2018-2019 se mantenga la actual situación en la que los alumnos y alumnas de Villaviudas están escolarizados hasta 3.º de Primaria, evitando a estas edades tan tempranas desplazamientos a través del transporte Escolar al Colegio Comarcal de Baltanás. Esta petición está fundada en el hecho de que, en un breve intervalo de dos cursos, la previsión de matriculaciones será de nuevo conforme a la ratio establecida debido a la evolución de la población existente en Villaviudas.

Entendemos que la Administración Educativa, en este caso la Consejería de Educación, debe de aplicar la normativa con la suficiente flexibilidad para permitir la continuidad de los servicios públicos especialmente valiosos en el caso de los pequeños municipios del medio rural, primero, por razones prioritariamente pedagógicas, pero también por razones de lucha contra la despoblación en este caso haciendo un esfuerzo especial de mantenimiento de servicios públicos. A ello debe de sumarse que esta decisión significaría también un respaldo de facto a aquellos municipios que luchan contra la pérdida poblacional con iniciativas constantes de dinamización de su localidad y colaborando en el mismo sentido con las localidades vecinas como es el caso de Villaviudas desde hace muchos años.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes de primer ciclo de Educación Infantil y de Enseñanza Primaria hasta el Tercer Curso en los próximos cursos".

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández